

Código de conducta y ética los negocios



Índice

| | |
|--|-------------------------------|
| Un mensaje de parte de nuestro Presidente y Director Ejecutivo | 3 |
| 1. ¿Qué es el Código de Conducta?..... | 4 |
| 2. Objetivos del Código | 4 |
| 3. A quién le corresponda el Código | Erro! Indicador não definido. |
| 4. Responsabilidades..... | 4 |
| 5. Derechos fundamentales | Erro! Indicador não definido. |
| 6. Conducta en relación a otros profesionales..... | 4 |
| 7. Conducta en relación a leyes, oficiales gubernamentales y el mercado..... | 4 |
| 8. Conducta en relación a los medios | 4 |
| 9. Conducta en relación a los bienes de la compañía | 4 |
| 10. Conducta en relación a la comunidad y el medio ambiente..... | 4 |
| 11. Conducta en relación a entidades profesionales y comerciales..... | 4 |
| 12. Confidencialidad..... | Erro! Indicador não definido. |
| 13. Tratos justos | Erro! Indicador não definido. |
| 14. Conflictos de interés..... | 4 |
| 15. Divulgación a tiempo y renunciaciones al código | 4 |
| 16. Canal directo para reportes y asuntos..... | 4 |
| Términos de compromisos..... | Erro! Indicador não definido. |

Un mensaje de parte de nuestro Presidente y Director Ejecutivo



Me gustaría compartir nuestro Código de Conducta y Ética (el “Código”) con todos Uds. Hemos implementado el Código para mejorar nuestras relaciones con todas las partes interesadas al agregar credibilidad y confianza al ambiente corporativo. Este Código define la identidad de Aura Minerals y al seguir este Código podemos tener una sensación de orgullo al ser parte de Aura Minerals.

Este Código se aplica al Consejo Directivo, equipo gerencial, empleados, asesores, proveedores y otros socios de la Compañía. Juntos podemos crear una cadena de valores centrales que mejorará nuestras relaciones con la sociedad. La coherencia y consciencia constante en estos principios y actitudes son nuestras metas. Esto es lo que nosotros deseamos: entender, practicar y multiplicar estos lineamientos. Si cualquiera de Uds. tuviera alguna duda, siempre estaré disponible para ayudar.

Cuento con Uds.

Rodrigo Barbosa
Presidente y Director Ejecutivo

AURA MINERALS, INC.
(la “Compañía”)

| | |
|------------------------------|--|
| NOMBRE | Código de Conducta y Ética (el “Código”) |
| ALCANCE: | Este Código se aplica a: todo profesionista que labora en la Compañía. El Código se aplica al Consejo Directivo de la Compañía, a los gerentes, los empleados, los asesores, los proveedores y a todos los socios y accionistas. |
| CUSTODIOS DEL CÓDIGO: | El Consejo Directivo de la Compañía |
| AUTORIZADO POR: | El Consejo Directivo de la Compañía |
| FECHA: | 21 de junio de 2018 |
| REVISIONES: | Rev. 000 |

1. ¿Qué es el Código de Conducta?

Este Código de Conducta y Ética (el “Código”) representa el compromiso de Aura Minera Inc., incluyendo todos sus subsidiarios (colectivamente, “Aura Minerals” o la “Compañía”) para los efectos de llevar a cabo sus negocios y relaciones con la sociedad en acorde con todas las leyes, reglas y reglamentaciones aplicables junto con los más altos estándares éticos y morales.

El Código consolida nuestra ética comercial y está fundamentado en pláticas extensivas con todos los involucrados, incluyendo accionistas, gerentes, empleados y comunidades locales.

Las reglas y las reglamentaciones internas de las Unidades Comerciales independientes dentro de la Compañía deben cumplir con este Código.

2. Objetivos del Código

El Código tiene los siguientes objetivos:

- Establecer claramente nuestros valores corporativos, de tal manera que la sociedad puede enterarse de ellos y nuestro equipo de profesionistas puede entenderlos, respetarlos y practicarlos.
- Servir como referencia colectiva e individual en cuanto a actitudes y conductas.
- Ayudar a promocionar los valores de la Compañía dentro de todas nuestras unidades comerciales, para que nuestros profesionistas operen de manera correcta, justa y efectiva en relación con nuestra sociedad y el medio ambiente.

3. A quien corresponde

Este Código se aplica a todos los profesionistas que trabajan en Aura Minerals. El Código se aplica al Consejo Directivo, a los gerentes, los empleados, asesores, proveedores y otros socios, y sus accionistas. Regula sus interacciones con:

- Otros profesionales dentro de Aura Minerals
- Clientes, proveedores, bancos, socios y competidores

- El gobierno en todos los niveles
- La comunidad local y la sociedad en general

Siempre que exista una duda sobre qué hacer, consulte este Código. Si tiene más preguntas no dude en contactar al encargado de su Unidad Comercial. También está disponible el Código en formato electrónico en los sitios web de la Compañía.

4. Responsabilidades

El Consejo Directivo de la Compañía, en conjunto con la Secretaría Corporativo de la Compañía, son los responsables de la mejora continua y del cumplimiento con este Código.

Responsabilidades del Equipo Gerencial

Cada gerente de equipo dentro de las unidades comerciales de Aura Mineral es un representante de los profesionistas que encabezan y es responsable de:

- Adquirir conocimiento detallado de este Código, para clarificar cualquier duda que su equipo pueda tener. Si ellos tienen alguna duda, deberán enviar sus preguntas a la Secretaría Corporativa de la Compañía (favor de ver Sección 6 de este Código);
- Actuar en acorde con este Código para así guiar con el ejemplo;
- Promover valores establecidos en este Código con los miembros de sus equipos, terceras personas y otros involucrados con quienes interactúan, guiándoles en los procedimientos incluidos en el mismo;
- Asegurar cumplimiento con este Código y reportar cualquier violación o sospecha de violación por medio del canal directo (favor de ver Sección 6 de este Código).

Responsabilidades Individuales

Todos los profesionistas en Aura Minerals son responsables de:

- Adoptar una conducta y una actitud específica en acorde al Código, para servir como ejemplo, y;
- Asegurar el cumplimiento con este Código y reportar violaciones o sospechas de violaciones a través del canal directo.

5. Derechos fundamentales

Aura Minerals se compromete con la justicia en prácticas de empleo dentro de las cuales todos los individuos son tratados con cuidado, dignidad y respeto. Se les ofrecen las condiciones adecuadas para su desarrollo personal y profesional. La Compañía no tolerará ningún tipo de esclavitud, obrero infantil, discriminación ni abuso en cualquier nivel y espera que todas las relaciones entre personas en el lugar de trabajo sean profesionales y libres de prejuicios y abusos.

Salud y seguridad

Aura Minerals se compromete a proveer un ambiente de trabajo seguro y saludable, desarrollando y manteniendo prácticas de trabajo seguras y productivas y cumpliendo con toda ley y reglamentación de salud y seguridad en el lugar de trabajo aplicable en el momento.

Prácticas de salud y seguridad en el lugar de trabajo deberán ser monitoreadas y revisadas permanentemente. Todas las unidades comerciales deben asegurar la seguridad moral y física de sus profesionistas en el curso de sus deberes. Todo profesionista de Aura Minerals deberá seguir los estándares generales de salud y seguridad y participar en actividades de entrenamiento y orientación.

Poseer drogas o armas en el lugar de trabajo se prohíbe estrictamente y se considera una falta seria.

6. Conducta en relación con otros profesionistas

Aura Minerals cree que la diversidad de sus profesionistas es un factor de su éxito y crecimiento constante. Aura Minerals se compromete a aportar oportunidades igualitarias para todos. En Aura Minerals, el desarrollo profesional depende del desempeño, talento, compromiso con valores de la Compañía, dedicación y participación de cada individuo. Prácticas discriminatorias contra cualquier profesional o candidato no serán toleradas.

Es parte del compromiso que tenemos con nuestros profesionistas promover su desarrollo, valorarlos y recompensarlos en base a su desempeño y asegurar que la Compañía aporte un espacio para la innovación y los logros. Aura Minerals motiva el trabajo en equipo y el compañerismo en relaciones profesionales, junto con el liderazgo responsable y la integración. La Compañía apoya el respeto y la colaboración para crear un ambiente interno favorable que permite el crecimiento y desarrollo comercial. La esclavitud, mano de obra infantil, y toda forma de abuso (particularmente “bullying” y abuso sexual) son inadmisibles en el ambiente de trabajo y no serán toleradas.

7. Conducta en relación con Leyes, oficiales gubernamentales y el mercado

Complimiento con Leyes, reglas y reglamentaciones

Profesionistas de Aura Minerals deben cumplir con toda ley, regla y reglamentación de las jurisdicciones dentro de las cuales opera la Compañía. Nuestros profesionistas deberán aprender las leyes, reglas y reglamentaciones que gobiernan su trabajo y si tienen dudas en cuanto al cumplimiento, deben pedir información al consejo legal, los supervisores, gerentes u otros individuos dentro de la Compañía.

Los profesionistas de Aura Minerals deberán honrar y respetar todos los términos establecidos en los acuerdos/contratos firmados por la Compañía.

Sobornos, lavado de dinero, financiamiento de terrorismo, fraude y corrupción serán repudiados en todos los países en los cuales Aura Minerals opera y no serán aceptados por la Compañía. Tales casos no se tolerarán y serán sancionados conforme las leyes locales y las reglas de la Compañía. Aura Minerals repudia todo y cualquier acto perjudicial contra la propiedad privada, ya sea doméstica o extranjera, contra los principios de la administración pública o en contra de los compromisos internacionales que la Compañía ha adquirido.

Gobierno

La relación con las autoridades, políticos y servidores públicos deberán basarse en actitudes adecuados y profesionales. Aura Minerals no tolera prácticas que involucran aportar ventajas inadecuadas a oficiales públicos, fraude en contratos y/o procedimientos de concurso, la manipulación de contratos financieros y económicos, o la obstrucción de actividades de investigación por parte de instancias públicas. Los profesionistas de Aura Minerals quienes tengan conocimiento de tales actividades, tendrán que reportarlas a sus supervisores y/o al Canal Directo.

Profesionistas de Aura Minerals deberán cumplir con las leyes, las reglas y las reglamentaciones de los países donde opera, junto con las establecidas por la Ley de Prácticas de Corrupción Extranjera de EEUU (la "FCPA"). La FCPA prohíbe a empleados, oficiales y directores ofrecer pagos, promesas de pagos, o autorizar pagos en dinero o artículos de valor a un oficial extranjero para influenciar cualquier acto o decisión de parte del mismo oficial en su capacidad oficial o para asegurar cualquier ventaja no adecuada para obtener o retener asuntos comerciales. La FCPA también prohíbe la contabilidad no registrada y establece las provisiones para asegurar la transparencia en la salud financiero del negocio, los riesgos que se toman, y las transacciones

entre la Compañía y sus clientes y socios comerciales. Todo profesionalista de Aura Minerals deberán educarse en cuanto a la FCPA.

En tratos con oficiales públicos locales y extranjeros, los profesionistas de Aura Minerals deberán seguir los lineamientos para combatir los sobornos de la Organización para la Colaboración y Desarrollo Económico (OECD) para Empresas Multi-nacionales. Una copia de los lineamientos de la OECD se encuentra en: <http://www.oecd.org/corruption/oecdantibriberyconvention.htm>. Los profesionistas de Aura Minerals deberán asegurar que sus socios comerciales tengan buenas relaciones que se basan en conductas profesionales con oficiales públicos. Aura Minerals deberá terminar toda relación comercial con socios que no cumplen con cualquier ley, regla o reglamentación de los países donde opera Aura.

Servicios al cliente

Aural Minerals se compromete a servir a sus clientes eficiente, educada y transparentemente. Cuando no se puede atender a los clientes, nuestros profesionistas deberán dar una explicación que incluye las razones de manera clara y respetuosa.

Obtención y contratos

Toda relación con nuestros socios comerciales deberá siempre ser guiado por la calidad, la rentabilidad, la confiabilidad técnica y financiera, la integridad, el cumplimiento con las leyes, las prácticas contra la corrupción, la protección ambiental, y también los derechos de contrato, el anti-nepotismo, derechos sociales y comerciales.

8. Conducta en relación con los medios de comunicación

Aura Minerals considera importante el papel de la prensa en la formación de la imagen pública de la organización y trata de aportar la información o de atender solicitudes cuando son relevantes, tomando en cuenta su derecho de no hacer comentarios que son contrarios a sus intereses y de sostener la confidencialidad de la información que considera estratégica.

Solo los profesionistas autorizados hablarán en representación de Aura Minerals.

9. Conducta en relación con los bienes de la Compañía

Los profesionistas de Aura Minerals deberán proteger los bienes de la Compañía contra pérdidas, daños, robo, mal uso, y desperdicio. Los bienes de la Compañía incluyen el tiempo de empleados y oficiales en el trabajo y el producto de ese trabajo, junto con los equipos y vehículos, computadoras y software, cuentas comerciales y bancarias, información, reputación, marcas registradas y nombre de la Compañía.

Los teléfonos, correos electrónicos, y otros sistemas electrónicos de Aura Minerals son primordialmente para usos comerciales. Las comunicaciones personales deben ser limitadas.

Marcas registradas, patentes e inventos

Aura Minerals respeta la propiedad intelectual, derechos de autor, propiedad industrial (marcas registradas, patentes, y diseños industriales) y derechos de identidad de nuestras partes comerciales y no acepta ninguna violación de estos derechos de propiedad intelectual.

Las innovaciones desarrolladas por profesionales a través de su trabajo en Aura Minerals, patentes y derechos de propiedad intelectual que surgen de tales inventos se incorporarán a los bienes de Aura Minerals y permanecerán así aún después de que el profesionista deje la Compañía.

Comunicación interior y exterior

El uso del equipo y medios de comunicación de Aura Minerals (teléfonos, correos electrónicos, internet y otros) para razones personales deberán ser limitados a lo estrictamente necesario. El internet no será usado para transmitir o recibir información ofensiva, agresiva o pornográfica, de contenido político, religioso o con opiniones discriminatorias. El correo electrónico debe ser usado exclusivamente para cuestiones relacionadas con actividades comerciales y de manera diligente y responsable. Aura Minerals tiene el derecho de monitorear y controlar el uso del correo electrónico de la Compañía cuando lo considera necesario.

Información de la Compañía

La información de la Compañía debe ser dada a conocer internamente y al exterior solo por profesionistas autorizados para esto y de manera adecuada y objetiva. Cada profesionista es responsable por la custodia de la información a la que tiene acceso y deberá notificar a su supervisor sobre cualquier cosa que sea extraño o incompatible con los valores de Aura Minerals. Declaraciones difamatorias o maliciosas sobre colegas, la Compañía, sus negocios, socios, proveedores o clientes podrán ser sujetas a la ley de trabajo y/o sanciones criminales.

Información privilegiada/interior

Negociar, o motivar a otros a negociar, en valores de la Compañía mientras se posee información material que no se ha dado a conocer al público se prohíbe de manera estricta. Información que se considera material y confidencial podría incluir, sin limitarse a, asuntos referentes a pruebas significativas, descubrimientos minerales, resultados financieros, división de acciones, fusión mayor, adquisición o disposición o incluso una oferta de toma de control.

La Compañía impondrá períodos de interrupción en negocios conforme a la Política de Divulgación e informará a la gerencia responsable de dichos períodos por correo electrónico. Sin embargo, aunque una interrupción en negocios no ha sido impuesta, cada individuo será responsable por asegurar que no se violen las reglas de negocios privilegiados.

Cualquier persona, a quien se aplica este Código, obtendrá la aprobación del Presidente y el Director Ejecutivo o de la Secretaría Corporativo antes de llevar a cabo negocios con valores de la Compañía.

10. Conducta en relación con la comunidad y el medio ambiente

Comunidad y medio ambiente

La Compañía está comprometida a proteger el medio ambiente y a ser un miembro responsable de las comunidades en las que opera. Todas las actividades de Aura Minerals debe ser llevado a cabo en cumplimiento con leyes, debe buscar optimizar el uso de recursos naturales y asegurar la conservación de la naturaleza y su biodiversidad.

Aura Minerals siempre busca interactuar con las comunidades donde opera de manera armónica, con respeto por las personas, sus tradiciones, sus valores, el medio ambiente y la ley. A la vez, la Compañía busca colaborar activamente con el desarrollo local de las comunidades, mejorando la calidad de sus vidas y reduciendo problemas sociales e inequidades.

La Compañía se compromete a entender cómo sus actividades pueden impactar el medio ambiente y a los miembros de la comunidad y minimizar los riesgos para ambos.

Mano de obra infantil y de esclavos

Aura Minerals no tolera mano de obra infantil ni de esclavos. Los profesionistas de Aura Minerals deben asegurar que todos sus socios comerciales sigan los mismos principios.

Voluntarios y responsabilidades sociales

Aura Minerals desarrolla actividades de responsabilidad social y programas de voluntariado internos. Estas actividades se consideran parte de las responsabilidades de Aura Minerals y se incentivan.

Entidades religiosas

Aura Minerals respeta los credos y las creencias de sus empleados y de las comunidades donde opera.

11. Conducta en relación con entidades profesionales y comerciales

Cualquier actividad y/o relación personal que atenta contra los intereses y valores de Aura Minerals deberán evitarse. Sin embargo, los siguientes actitudes y conductas son recomendadas:

Actividades profesionales

Aura Minerals anima a sus profesionistas a buscar membresía en grupos y asociaciones relevantes a su área de operación. Tal participación deberá ser siempre autorizada por el Gerente General del área.

Actividades políticas

Aura Minerals no se involucra en actividades de partidos políticos. Profesionistas que deseen participar en estos procesos deberán hacerlo de manera individual sin involucrar el nombre o los

recursos de la Compañía. Las actividades políticas por parte de profesionistas de Aura Minerals deberán tener lugar fuera del lugar del trabajo y fuera de horas de trabajo, siempre que no estén en conflicto con las actividades de la Compañía.

Actividades sindicales

Aura Minerals respeta a sindicatos y no practica ninguna forma de discriminación contra profesionistas sindicalizados.

12. Confidencialidad

Profesionistas de Aura Minerals deberán respetar la confidencialidad de la información. Información confidencial incluye, sin limitarse a, cualquier información no-pública que se refiere a Aura Minerals, incluyendo sus negocios, su rendimiento financiero, resultados o prospectos, y cualquier información no-pública que aporta un tercero con la expectativa de que la información será mantenida de manera confidencial y será usada solamente para el propósito comercial para el cual se aportó. Para evitar violaciones a la confidencialidad, la divulgación de tal información a cualquier entidad externa (que no sean abogados, auditores o bancos aprobados) deberá ser autorizada y controlada por un oficial de la Compañía, conforme sea aplicable. La obligación de mantener la información de manera confidencial se extiende más allá del término de empleo o de dirección con Aura Minerals.

(NOTA DEL TRADUCTOR: EL SIGUIENTE PÁRRAFO VIENE INCOMPLETO EN EL DOCUMENTO.)

aportar información, dar entrevistas o hacer una declaración de parte de Aura Minerals a través de cualquier medio, informar al Gerente General del área. Ninguna declaración podrá hacerse sin este consentimiento.

13. Tratos justos

Los profesionistas de Aura Minerals deberán tratar de manera justa a sus contrapartes, proveedores, competidores y empleados.

Toda decisión de adquisición se basará exclusivamente en consideraciones comerciales normales, tales como calidad, precio, disponibilidad, servicio, reputación, y otros factores que tienen que ver directamente con el producto, servicio o proveedor. Los clientes y clientes

potenciales de la Compañía tendrán derechos por igual para tomar decisiones de compra basados en los mismos términos competitivos.

Los profesionistas de Aura Minerals tendrán como prohibido tomar ventaja injusta de cualquier persona a través de manipulación o encubrimiento, abuso de información privilegiada, falsa representación de hechos materiales o cualquier otra práctica comercial injusta intencional. Cada profesionista deberá mantener relaciones imparciales con los proveedores de la Compañía.

La Compañía no buscará, incentivará, ni tolerará favores o arreglos especiales con proveedores ni clientes que impidan o parezcan impedir las relaciones comerciales sin restricciones. En ninguna circunstancia será aceptable ofrecer, dar, pedir o recibir cualquier forma de soborno, pago por favores, o incentivo. De la misma manera, la Compañía debe evitar el hecho de o la apariencia de influencias impropias con organizaciones o individuos con los que trata la Compañía en el curso de sus negocios.

14. Conflictos de interés

Los profesionistas de Aura Minerals tienen la obligación de actuar con los mejores intereses de la Compañía presentes y evitar situaciones en las que su habilidad de tomar decisiones de manera objetiva se ve comprometido. La Compañía reconoce que sus profesionistas tienen el derecho de participar en intereses externos pero tales actividades no deben afectar su habilidad de actuar en los mejores intereses de la Compañía o de llevar a cabo sus deberes de manera adecuada.

Informe a su supervisor, quien consultará con la Secretaría Corporativa y el Consejo Directivo, en cualquier momento en que Ud. o su familia o personas cercanas piensan involucrarse en trabajos o negocios externos como empleado o asesor para un competidor o socio actual o potencial de Aura Minerals.

Aunque no es posible hacer una lista de cada actividad o situación que pudiera causar un conflicto de interés, la lista abajo se incluye para ayudar a reconocer algunas de las más significativas:

Oportunidades corporativas

Las oportunidades que se descubren a través del uso de la propiedad, información o posición corporativa, o que usan propiedad, información o posición corporativa para ventajas personales o que compitan con la Compañía se prohíben. Viendo que cada empleado, oficial y director tiene un deber con Aura Minerals de avanzar los intereses de la Compañía si surgiera la

oportunidad, ningún empleado, oficial, o director podrá competir con la Compañía directa o indirectamente, con excepción de lo divulgado a y aprobado por el Director Ejecutivo.

Regalos e invitaciones

Recibir o dar regalos, gratificaciones, consideraciones especiales, descuentos u otros beneficios a proveedores, clientes o competidores deberá ser limitado a valores por debajo de los 100 dólares estadounidenses. Los casos no incluidos en esta definición deberán ser rechazados. Si es imposible rechazar o devolver los regalos, aquellos que están fuera de los límites de valor establecidos aquí deberán entregarse a Recursos Humanos para resolución final. Recibir regalos institucionales de proveedores y otras instituciones relacionados no se considera una violación ética. Los regalos institucionales son los que tienen valores que no exceden los 100 dólares y que usualmente se identifican con la compañía que los otorga. Invitaciones a eventos, viajes técnicos y otros regalos deberán reportarse al director de área del profesionista invitado para su evaluación y aprobación. Cuando hay duda, se consultará a la Secretaría Corporativa y al Consejo Directivo.

Préstamos

Otorgar préstamos o garantías de obligaciones a empleados o los miembros de sus familias no se permitirá sin aprobación previa por escrito de parte del Director Ejecutivo, y si se requiere el Consejo Directivo o un comité del mismo Consejo. La Compañía no otorgará, mantendrá ni participará en ningún préstamo personal a o para cualquier oficial ejecutivo (o el equivalente de tal).

Actividad exterior

Participar en cualquier actividad exterior que distrae materialmente de o interfiere con el rendimiento de un Empleado y sus servicios de la Compañía.

Empleo exterior

Servir como director, representante, empleado, socio, asesor o agente de, o que aporta servicios a una empresa que es proveedor, cliente o competidor de la Compañía.

Intereses personales

Tener interés personal directo o indirecto en una transacción que involucra a la Compañía (de otra manera que no sea participación en acciones y/o referente a los planes de compensación de la Compañía).

Inversiones personales

Directa o indirectamente poseer una cantidad material de acciones en, ser acreedor de, o tener algún otro interés financiero en un proveedor, cliente o competidor.

Si un empleado tiene conocimiento de un conflicto o potencial conflicto de intereses debe de inmediato hacer esta situación del conocimiento de un supervisor o gerente y si un oficial o director tiene conocimiento de un conflicto o potencial conflicto de intereses debe de inmediato hacer esta situación del conocimiento de la Compañía en acorde con este Código.

15. Divulgación a tiempo y renunciaciones al Código

Divulgación a tiempo

La Compañía se compromete a divulgación a tiempo, completo, pleno y exacto en sus notificaciones, reportes y documentos. La divulgación de tal información al público será autorizada por el Comité de Divulgación y será efectuada en acorde con las reglas aplicables asentadas por las comisiones de seguridades y otros grupos regulatorios y la Política de Divulgación de la Compañía.

Renunciaciones al Código

Un cambio o renuncia a cualquier provisión de este Código solo podrá ser efectuado por el Consejo y a los accionistas se les avisará conforme es requerido por reglas y reglamentaciones aplicables.

16. Canal directo para preocupaciones y reportes

El cumplimiento con este Código protege a todos los profesionistas de manera individual, y protege los bienes y la reputación de la Compañía. Todas las personas asociadas con la Compañía deberán cumplir con este Código. Cualquier profesionista que sabe de o sospecha cualquier violación a este Código, o quien está sujeto a cualquier tipo de presión, intimidación o solicitud ilegal, deberá inmediatamente informar a la Compañía a través del Canal Ético a través de:

- <https://www.canaldeetica.com.br/aura/>

Toda aportación al Canal Ético podrá hacerse en calidad de confidencial y anónima. Reprimendas o intimidaciones ejercidas en contra de personas que reportan tales violaciones no serán toleradas.

Términos de Compromiso

Código de Conducta

EMPLEADO, PROVEEDOR DE SERVICIOS O PROVEEDOR DE AURA MINERALS:

Yo _____, de la
Compañía _____ declaro
que he leído y que comprendo todas las provisiones dentro de Código de Conducta de Aura
Minerals y que me doy por enterado/a de sus términos.

Fecha: _____

Firma: _____

Términos de Compromiso

Código de Conducta

CLIENTE DE AURA MINERALS:

Yo _____, de la
Compañía _____ declaro

que he leído y que comprendo todas las provisiones dentro de Código de Conducta de Aura Minerals y que me doy por enterado/a de sus términos.

Fecha: _____

Firma: _____